

Viernes, 26 de enero de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Zorita

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto 2024.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1. y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.682.278,61 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.458605,68 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	626.880 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	758.325,68 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	5.000 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	68.400 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	223.672,93 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	223.672,93 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.682.278,61 €



Viernes, 26 de enero de 2024

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.682.278,61 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.628.572,97 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	606.500 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	381.280 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	492.899,11 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	147.893,86€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	53.705,64 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	53.705,64 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.682.278,61 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Viernes, 26 de enero de 2024

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Zorita, 24 de enero de 2024

Jerónimo Ruiz Rodríguez

ALCALDE-PRESIDENTE

